



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.018/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 551/14 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación Microbiología – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 494/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición Ad Referendum del Consejo de Unidad N° 641/14 se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición 494/14 y ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 068/15;

QUE mediante Nota N° 164/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE asimismo informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Bioquímico, Licenciado o Ingeniero Químico, Licenciado en Genética y/o afín al área, los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y experiencia en actividad relacionada con la biotecnología;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Bioq. Marcela MIRÓ, Msc. Mabel BREGLIANI y Dr. Ernesto HAGGI, en carácter de titulares e Ing. María D'ANTONIO, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1479/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 330/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán Título Universitario de Bioquímico, Licenciado o Ingeniero Químico, Licenciado en Genética y/o afín al área, los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado, experiencia en actividad relacionada con la biotecnología y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 03 y hasta el 05 de agosto de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el



463



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Bioq. Marcela MIRÓ, Msc. Mabel BREGLIANI y Dr. Ernesto HAGGI, en carácter de titulares e Ing. María D'ANTONIO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Malgero
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

463